Comisión Subregional de Competitividad e Innovación

Oriente Antioqueño

Cámara de Comercio
Oriente Antioqueño
¡Credencial de confianza!

TABLA DE CONTENIDO

Objetivo del documento 4

1 Introducción 4

2 Lineamientos normativos para la gobernanza 4

2.1 Artículo 33 de la Ley 1450 de 2011 4

2.2 Artículo 172 de la Ley 1955 de 2019 5

2.3 Decreto 1651 de 2019 5

2.3.1 Artículo 2.1.8.3. 1. 5

2.3.2 Parágrafo 2°. 6

2.3.3 Parágrafo 3°. 6

3 Lineamientos de Gestión para la gobernanza 6

3.1 Agenda Nacional de Competitividad e Innovación 6

3.2 Agendas Departamentales de Competitividad e Innovación. 6

3.3 Agenda Subregional de Competitividad 6

3.3.1 Proyectos iniciales CSC 6

3.3.2 Macro proyectos 2050 – Proyectos clave 8

3.3.3 Proyectos de la Agenda Departamental de Competitividad 2020 9

3.3.4 Proyectos del CUEE 9

4 Gobernanza: Sistema Nacional de competitividad e innovación 10

4.1 Comisión Nacional de Competitividad e Innovación 10

4.2 Comité Ejecutivo 10

4.3 Comités Técnicos 11

4.4 Comité de Regionalización 11

5 Gobernanza: Comisión Regional de Competitividad e Innovación 11

5.1 Comisiones Regionales de Competitividad 11

5.2 Comité Ejecutivo de las CRCI. 12

5.3 Secretaría Técnica de las CRCI. 12

5.4 Comités Técnicos de las CRCI. 12

6 Gobernanza: Comisión Subregional de Competitividad e Innovación 13

6.1 Comisión Subregional de Competitividad 13

6.2 Sistema de Competitividad e Innovación Oriente Antioqueño 13
6.2.1 Secretaria Técnica: 13
6.2.2 Líderes de línea 14
6.2.3 Actores del Sistema de Competitividad e Innovación 14
6.3 Escenarios de articulación 14
6.3.1 Comité Estratégico 14
6.3.2 Plenaria de CSCI 15
6.3.3 Comités Técnicos de la CSCI 15
7 Cronograma Anual 15
7.1 Distribución en meses 15
7.2 Articulación CSCI-CUEE 16
7.2.1 Comité Estratégico CSCI y CUEE 16
7.2.2 Plenarias Conjuntas 16
7.2.3 Comités técnicos 16
Más información 16

OBJETIVO DEL DOCUMENTO

Generar un documento que sintetice la gobernanza, funcionamiento, gestión y operación articulada con el CUEE de la Comisión Subregional de Competitividad e Innovación del Oriente Antioqueño (CSCI).

Haciendo una referenciación de la normatividad del Sistema Nacional de Competitividad e Innovación, lineamientos de gestión para la gobernanza y contexto del funcionamiento de la gobernanza a nivel nacional y regional del SNCI.

1 INTRODUCCIÓN

Conscientes de la necesaria inserción en el sistema de competitividad del Departamento y el país, los líderes del Oriente Antioqueño entendieron que las ventajas comparativas de la región requieren ser potenciadas a través de sinergias entre los distintos sectores. Asimismo, observaron que la competitividad se fortalece a partir del análisis del presente de la región: como articula el talento, conocimiento, esfuerzo, trabajo productivo de personas, instituciones t empresas, en torno a políticas regionales comunes.

Con este propósito, la institucionalidad de la región conformó oficialmente la Comisión Subregional de Competitividad del Oriente Antioqueño el 29 de mayo de 2009, la que ahora denominamos Comisión Subregional de Competitividad e Innovación (CSCI). Durante su trayectoria, la CSCI elabora 29 iniciativas subregionales, enmarcadas en la normatividad nacional.

La CSCI es avalada por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y tiene el reconocimiento de la Secretaria de Productividad y Competitividad de la Gobernación de Antioquia, y de la Comisión Regional de Competitividad.

2 LINEAMIENTOS NORMATIVOS PARA LA GOBERNANZA

2.1 ARTÍCULO 33 DE LA LEY 1450 DE 2011

Estableció que las Comisiones Regionales de Competitividad e Innovación son la instancia de coordinación y articulación al interior de cada departamento con los principales actores públicos y privados de la región.

Las Comisiones Regionales de Competitividad e Innovación promoverán la implementación de la Agenda Departamental de Competitividad e Innovación, la cual se articulará con la Agenda Nacional en el marco del Sistema Nacional de Competitividad e Innovación.

Desde que fue creado, el Sistema se ha vigorizado, se ha encargado de integrar a actores esenciales en el tema de la productividad, competitividad e innovación y, por supuesto, se ha trabajado laboriosamente para propulsar la hoja de ruta interinstitucional, las estrategias base, las agendas tanto nacionales como departamentales y las propuestas que han surgido de un

grupo de trabajo comprometido que logrará obtener los resultados deseables para la Colombia del mañana.

2.2 ARTÍCULO 172 DE LA LEY 1955 DE 2019

Por el cual se crea el Sistema Nacional de Competitividad e Innovación (SNCI) y señaló que en el marco de este sistema y por medio de la Comisión Nacional de Competitividad e Innovación se articularán los siguientes sistemas:

- Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTI)
- Sistema Nacional de Innovación Agropecuaria (SNIA)
- Comisión Intersectorial de Propiedad Intelectual (CIPI)
- Consejo Nacional de Economía Naranja (CNEN)
- Sistema Nacional Ambiental (SINA)
- Demás órganos e instancias relacionadas con competitividad, productividad e innovación, y se coordinará la elaboración, implementación y seguimiento de la agenda Nacional de Competitividad e Innovación.

La coordinación general y secretaría técnica de la Comisión Nacional de Competitividad e Innovación está a cargo del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.

2.3 DECRETO 1651 DE 2019

Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República, para establecer la organización y funcionamiento del Sistema Nacional de Competitividad e Innovación.

Las Comisiones Regionales de Competitividad e Innovación promoverán la implementación de la Agenda Departamental de Competitividad e Innovación, la cual se articulará con la Agenda Nacional en el marco del Sistema Nacional de Competitividad e Innovación.

Que de conformidad con el numeral 12 del artículo 86 del Código de Comercio, el artículo 23 de la Ley 905 de 2004 y el artículo 2.2.2.38.1.4. y 2.2.2.38.1.6. del Decreto 1074 de 2015, se articulará el ejercicio de las Cámaras de Comercio para brindar sostenibilidad a las Comisiones Regionales de Competitividad e Innovación para el cumplimiento de sus funciones, con el fin de fortalecer las estrategias de desarrollo empresarial en el ámbito de su jurisdicción.

Capítulo 3 - Institucionalidad Regional Del Sistema Nacional De Competitividad E Innovación

2.3.1 Artículo 2.1.8.3. 1.

Articulación de las instancias en las Comisiones Regionales de Competitividad e Innovación (CRCI). En el marco de las CRCI se articularán las instancias regionales, departamentales y subregionales tales como, los Consejos Departamentales de Ciencia, Tecnología e Innovación (CODECTI), **Comités Universidad-Estado-Empresa (CUEE)**, Redes Regionales de Emprendimiento (RRE), Consejos Regionales de MIPYME, Consejos Ambientales Regionales, Comités de Biodiversidad, Consejos Seccionales de Desarrollo Agropecuario (CONSEA); así como las que se creen de acuerdo con las apuestas sectoriales o cadenas productivas priorizadas por el Departamento.

2.3.2 Parágrafo 2°.

Las CRCI articularán las instancias subregionales existentes o las nuevas que se creen para promover la competitividad, la innovación y el desarrollo productivo a nivel territorial.

2.3.3 Parágrafo 3°.

La CRCI, a partir de sus prioridades y capacidad institucional, podrá articular a las distintas instancias que traten temas de competitividad e innovación, mediante la conformación de Comités Técnicos, que permitan la unificación de temáticas y simplifiquen la operatividad.

3 LINEAMIENTOS DE GESTIÓN PARA LA GOBERNANZA

3.1 AGENDA NACIONAL DE COMPETITIVIDAD E INNOVACIÓN

La Agenda Nacional de Competitividad e Innovación (ANCI) es el instrumento de planeación del Gobierno nacional para desarrollar de manera coordinada las políticas, programas y/o acciones prioritarias con el propósito de mejorar la competitividad e innovación del país, la cual contiene indicadores medibles asociados a competitividad y productividad. La formulación, implementación y seguimiento de la ANCI se realizará en coordinación con el sector privado y la academia, teniendo como insumo los documentos:

- CONPES 3866 de 2016: Política Nacional de Desarrollo Productivo.
- Plan Nacional de Desarrollo.
- Agendas Departamentales de Competitividad e Innovación.
- Demás documentos relacionados con competitividad, productividad e innovación.

La Agenda Nacional de Competitividad e Innovación tendrá una temporalidad de 4 años.

3.2 AGENDAS DEPARTAMENTALES DE COMPETITIVIDAD E INNOVACIÓN.

Las Agendas Departamentales de Competitividad e Innovación (ADCI) son la principal herramienta a través de la cual se definen y priorizan iniciativas, programas o proyectos estratégicos de corto y mediano plazo para impulsar la competitividad y la innovación de los departamentos en el marco del SNCI y contribuir al cumplimiento de la visión del Plan Regional de Competitividad. Las Agendas Departamentales de Competitividad e Innovación (ADCI) corresponderán a las Agendas Integradas Departamentales de Competitividad, Ciencia y Tecnología (AIDCCTI) a las que hace referencia el CONPES 3866 de 2016, o a los instrumentos de política que hagan sus veces.

3.3 AGENDA SUBREGIONAL DE COMPETITIVIDAD

La Agenda Subregional de Competitividad es el principal producto de la gestión de las CSCI, con planteamiento de programas y proyectos que impulsen la Competitividad e Innovación de la Subregión.

3.3.1 Proyectos iniciales CSC

Estos proyectos se dividen en 5 líneas:

3.3.1.1 Línea de Ciencia, Tecnología e innovación

1- Elaborar un plan estratégico de ciencia tecnología e innovación regional, para el Oriente Antioqueño.
2- Fortalecimiento y ampliación de la infraestructura del parque tecnológico de Antioquia y convertirlo en zona franca tecnológica.
3- Aumentar la inversión pública en actividades de ciencia, tecnología e innovación, hasta alcanzar el 1% del presupuesto de los municipios.
4- Consolidar centros de investigación en las instituciones de educación superior del Oriente Antioqueño.
5- Fortalecimiento de la estrategia de articulación del comité Universidad-Empresa-Estado-Sociedad, capitulo Oriente.

3.3.1.2 Línea desarrollo del talento humano

1- Oferta académica pertinente que responda a las necesidades de la región.
2- Aumentar la oferta y demanda de programas de educación técnica y tecnológica, para mejorar las competencias de la población.
3- Crear programa de formación de recurso humano altamente especializado (maestrías y doctorados).
4- Implementar un observatorio laboral y ocupacional para evaluar la pertinencia de la educación.
5- Implementar un programa de bilingüismo para los 23 municipios de la región.

3.3.1.3 Línea de internacionalización

1- Convertir la exportación de bienes y servicios en la principal fuente de desarrollo económico de la región.
2- Establecer un plan de promoción de la región: marketing territorial.
3- Implementar un sistema de información turística regional digital.
4- Implementar un programa de gestión pública del turismo en los municipios con vocación y potencial.
5- Insertar los principales municipios de la región, en una medición de regulación empresarial.

3.3.1.4 Línea de infraestructura

1- Diseño y construcción de una maya vial moderna para el valle de San Nicolás, con un plan cal al 2050, liderado por la Gobernación.
2- Construcción de un sistema vial par conexión entre las zonas del Oriente y de este con otras subregiones
3- Sistema de transporte público masivo: Valle de San Nicolás; Valle de San Nicolás – Valle de Aburrá.
4- Elaborar un plan integral de desarrollo en torno al aeropuerto José María Córdoba: Hub de servicios aeronáuticos y cielos abiertos.
5- Construcción de centros de carga en el Oriente Antioqueño y Terminales de transporte de pasajeros.
6- Construcción de micro-centrales.

7- Proyecto de extensión de acueducto y alcantarillado Valle de San Nicolás y tratamiento de residuos sólidos.
8- Conectividad inalámbrica para los sitios públicos en toda la región.

3.3.1.5 Línea de desarrollo empresarial y formalización

1- Fortalecimiento del sector agroindustrial con potencial de crecimiento basado en innovación y desarrollo tecnológico.
2- Priorizar el sector biodiversidad como apuesta productiva y crear la iniciativa de clúster de bioseguridad.
3- Crear un fondo subregional de cobertura de riesgo y línea blanda de crédito, para facilitar su acceso a los empresarios
4- Implementar un programa de simplificación de trámites (CAE - IVC) para facilitar la creación y operación de las empresa de los 23 municipios de la región.
5- Replicar los centros regionales para la competitividad empresarial, Crece, en las 4 subregiones del Oriente Antioqueño con el fin de promover el emprendimiento enfocado a las apuestas productivas de la región.
6- Alinear el desarrollo del sector productivo de la región a los clústeres.

3.3.2 Macro proyectos 2050 – Proyectos clave

1- Generar distritos de riego y desarrollo agropecuario.
2- Conexión vial Aburra-Oriente: Túnel, vías aledañas y la articulación de la región alrededor de esta conexión.
3- Aeropuerto José María Córdoba
    a. Mejorar la clasificación del aeropuerto en cualquiera de las 4 etapas por las que pasa un aeropuerto: conexión, comercial, centro de servicios o región aeroportuaria con base en el desempeño actual.
    b. construcción de la propuesta de desarrollo integral del aeropuerto.
    c. Identificar los programas y proyectos que impulsan la internacionalización de los bienes y servicios de la región.
    d. Evaluar el nivel de desarrollo técnico y tecnológico propio de un aeropuerto internacional de carga y de pasajeros.
4- Desarrollo de vías secundarias y terciarias en el OA.
5- Proyectos agroindustriales.
    a. Aprovechar el potencial productivo de la región y articulen al pequeño productor a su cadena de valor.
    b. Plan para definir las dotaciones necesarias para avanzar en la generación de fuerzas centrípetas para el desarrollo de acuerdo con las capacidades a explotar.
    c. Proyecto para levantar un mapa de riesgos de inversión en la región, tanto para la gran empresa como para la mediana y la pequeña.
    d. Modelo de gestión y financiamiento de recursos para conformar un fondo de estímulos para construir una cultura bancaria y financiera que otorgue microcréditos.
6- Doble calzada Autopista Medellín Bogotá
    a. Diseño de política pública para el tratamiento de las fronteras internas y externas de los municipios.

b. Definir los tipos de asentamientos posibles de acuerdo con las actividades dinamizadas a través de este tramo vial.
c. Diseñar el plan de formación de capital humano con base en el desarrollo de los factores estructurantes, las complementariedades productivas, las diversificaciones, los crecimientos y transformaciones productivas planeadas.

7- Turismo
   a. Plan promocional internacional a la producción tradicional mediante alianza público privada y de los canales nacionales como Procolombia.
   b. Proyecto para identificar y caracterizar las dotaciones actuales y su potencial para el desarrollo industrial de la región.
   c. Construir un portafolio de proyectos productivos compartidos por complementariedad entre la gran empresa y los productores tradicionales.
8- Desarrollo particular de los proyectos hidroeléctricos que se consideran prioritarios para el crecimiento y el desarrollo tanto económico como social.
9- Infraestructura de Telecomunicaciones, Tics e Inteligencia Artificial (Impuso, implementación y cultura de TICs).
10- Mejoramiento en las condiciones de vida de la población por medio de la vivienda y las dotaciones urbanas (rural y urbana).
11- Programa regional, zonal y local de las Industrias Creativas, deportivas y recreativas.

3.3.3 Proyectos de la Agenda Departamental de Competitividad 2020

1- Plan Integral de Desarrollo del José María Córdoba.
2- Macro-proyecto de Internacionalización.
3- Macro-proyecto Industrias Creativas: Desarrollo de mercado.
4- Macro-proyecto Turismo
5- Macro-proyecto de Aguacate Hass
6- Macro-proyecto de Derivados Lácteos
7- Índice Municipal de Competitividad de Antioquia

3.3.4 Proyectos del CUEE

1- La CTeI más cerca de la gente.
2- Fortalecimiento rural y desarrollo agroindustrial del Oriente antioqueño - Proyecto Agro – Centro de destrezas.
3- La región aeroportuaria del José María Córdova.

4 GOBERNANZA: SISTEMA NACIONAL DE COMPETITIVIDAD E INNOVACIÓN

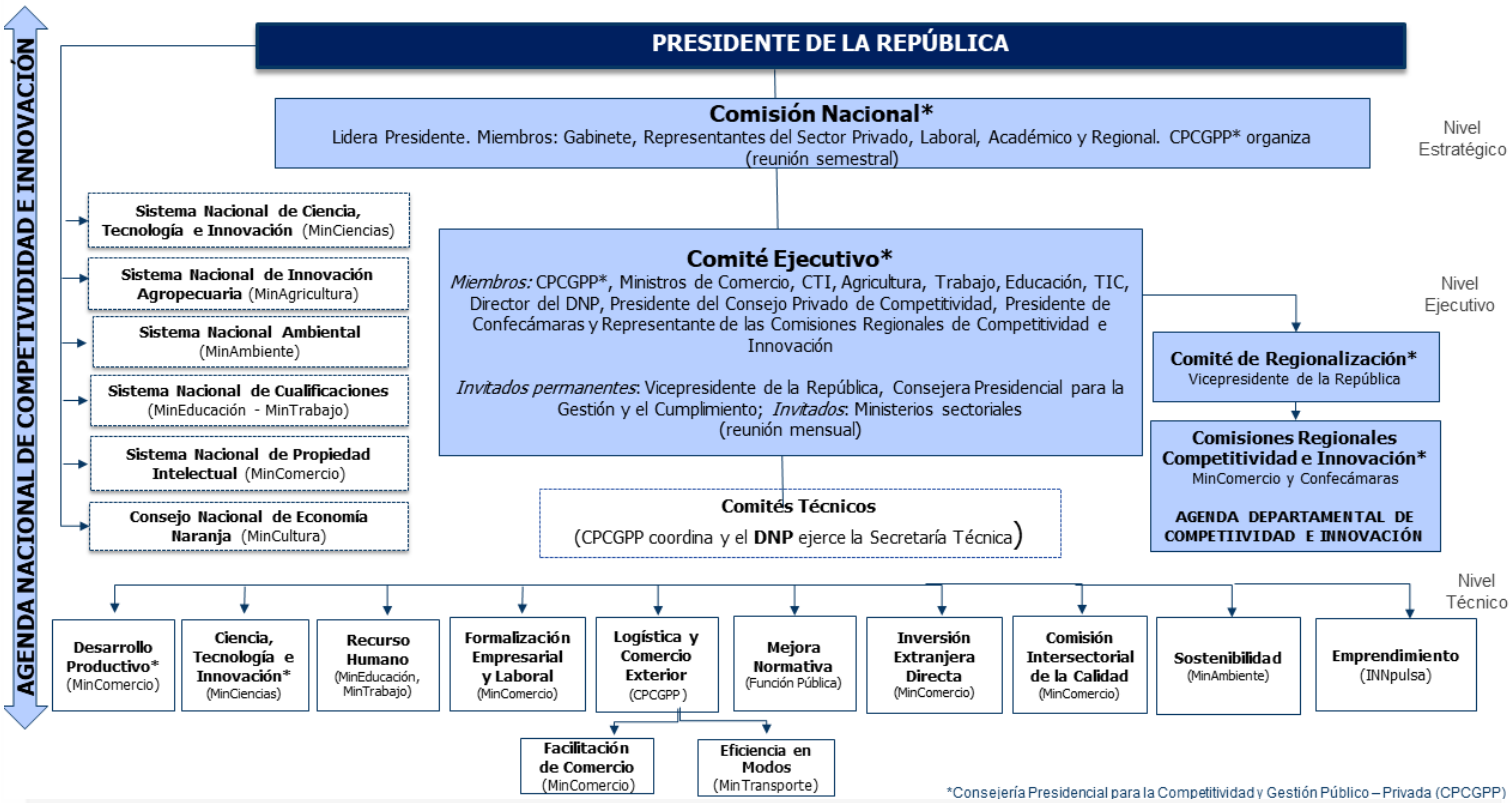

El Sistema Nacional de Competitividad e Innovación es el conjunto de leyes, políticas, estrategias, metodologías, técnicas y mecanismos, que se encarga de coordinar y orientar las actividades que realizan las instancias públicas, privadas y académicas relacionadas con la formulación, implementación y seguimiento de las políticas que promuevan la competitividad e innovación del país bajo una visión de mediano y largo plazo, con el fin de promover el desarrollo económico, la productividad y mejorar el bienestar de la población.

El SNCI se encuentra organizado por las siguientes instancias e instrumentos de planeación, con el objetivo de fortalecer la competitividad en el país.

4.1 COMISIÓN NACIONAL DE COMPETITIVIDAD E INNOVACIÓN

Es la instancia encargada de asesorar al Gobierno nacional y articular los distintos sistemas, subsistemas e instancias que desarrollan actividades en materia de competitividad e innovación.

4.2 COMITÉ EJECUTIVO

Es la instancia encargada de coordinar las actividades de las entidades del Gobierno nacional y el sector privado para la definición, concertación, implementación y seguimiento de las acciones de la Agenda Nacional de Competitividad e Innovación.

4.3 Comités Técnicos

Son instancias técnicas creadas por el Comité Ejecutivo, los cuales se encargan de desarrollar un plan de acción detallado para mejorar la competitividad e innovación del país, teniendo como prioridad la implementación y cumplimiento de la Agenda Nacional de Competitividad e Innovación.

4.4 Comité de Regionalización

Es la instancia encargada de la interlocución entre las Comisiones Regionales de Competitividad e Innovación con el Comité Ejecutivo del SNCI, para apoyar el diseño, implementación y seguimiento de las Agendas Departamentales de Competitividad e Innovación, así como su articulación con la Agenda Nacional de Competitividad e Innovación.

5 Gobernanza: Comisión Regional de Competitividad e Innovación

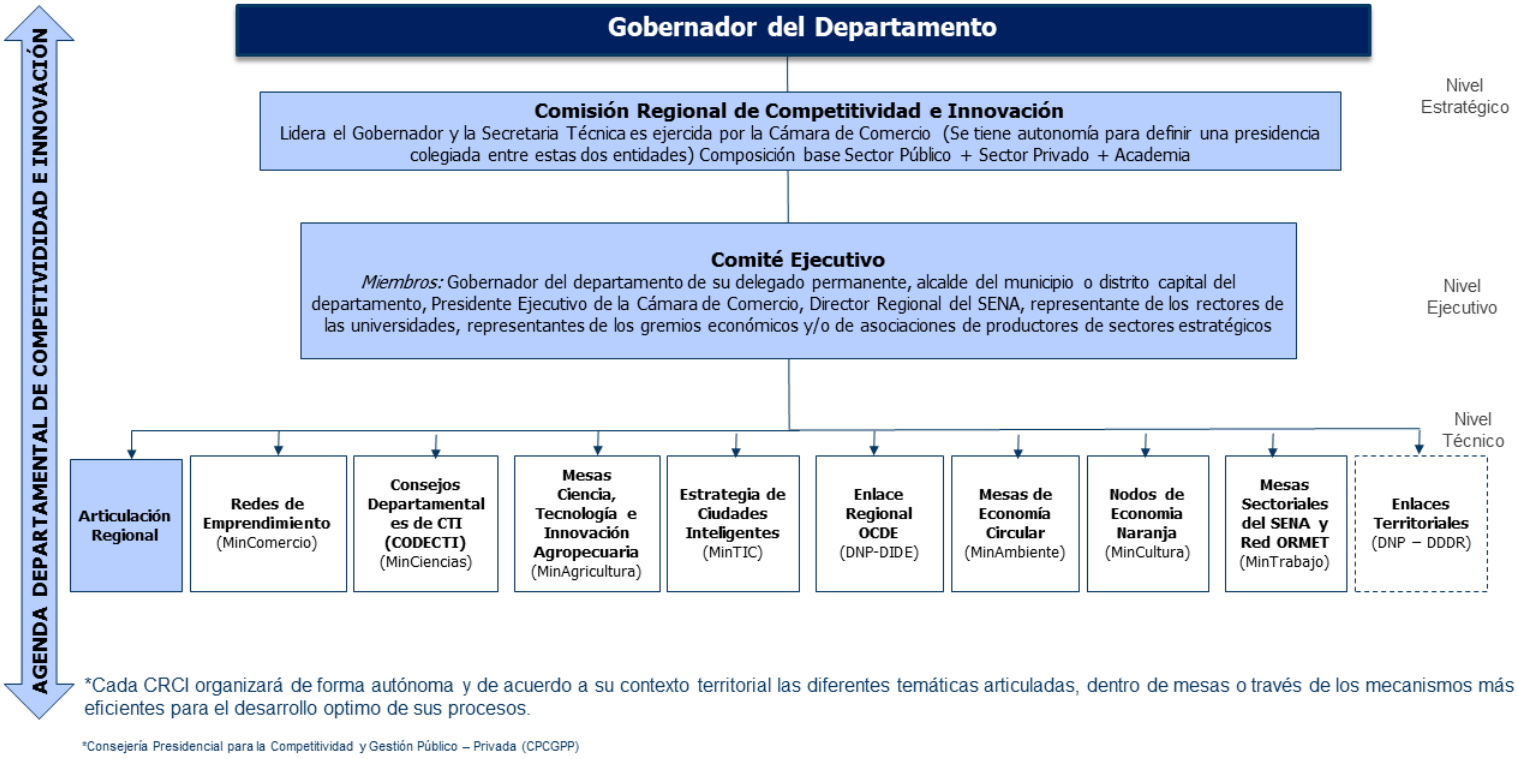

5.1 Comisiones Regionales de Competitividad

Las Comisiones Regionales de Competitividad e Innovación de que trata el artículo 33 de la Ley 1450 de 2011, en adelante "CRCI", son las encargadas de la coordinación y articulación de las distintas instancias a nivel departamental y subregional que desarrollen actividades dirigidas a

fortalecer la competitividad e innovación en los departamentos en el marco del Sistema Nacional de Competitividad e Innovación.

Así mismo, las CRCI son un espacio para la cooperación público-privada y académica a nivel departamental, orientada a la implementación de las Agendas Departamentales de Competitividad e Innovación. No tendrán personería jurídica, ni se reconocerá más de una CRCI por Departamento, como parte del Sistema Nacional de Competitividad e Innovación.

5.2 COMITÉ EJECUTIVO DE LAS CRCI.

El Comité Ejecutivo de las CRCI es la instancia de decisión y coordinación de las instancias del sector público, privado y la academia para la formulación, concertación, implementación y seguimiento de la Agenda Departamental de Competitividad e Innovación. Para dicho propósito, el Comité Ejecutivo podrá crear Comités Técnicos de trabajo.

5.3 SECRETARÍA TÉCNICA DE LAS CRCI.

Es la unidad de apoyo a la CRCI y será ejercida por la **Cámara de Comercio** con jurisdicción en el municipio o distrito capital del respectivo Departamento. Tendrá funciones de carácter táctico (orientadas a la gestión e implementación de las Agendas Departamentales de Competitividad e Innovación) y de apoyo administrativo (para garantizar el funcionamiento operativo de la CRCI).

5.4 COMITÉS TÉCNICOS DE LAS CRCI.

Son instancias creadas por el Comité Ejecutivo de las CRCI, con el fin de coordinar la formulación, gestión e implementación de los programas, proyectos e iniciativas de la Agenda Departamental de Competitividad e Innovación. Estos comités técnicos estarán integrados por los delegados de las entidades que conforman la CRCI o de otras instancias que están relacionadas con los temas de competitividad e innovación en el Departamento, tales como los Consejos Departamentales de Ciencia, Tecnología e Innovación (CODECTI), las Mesas de Ciencia, Tecnología e Innovación Agropecuaria, Comités Universidad-Estado-Empresa (CUEE), Consejos Seccionales de Desarrollo Agropecuario (CONSEA), Redes Regionales de Emprendimiento (RRE)/Consejos Regionales MIPYMES, entre otras, así como representantes del sector privado y la academia.

6 Gobernanza: Comisión Subregional de Competitividad e Innovación

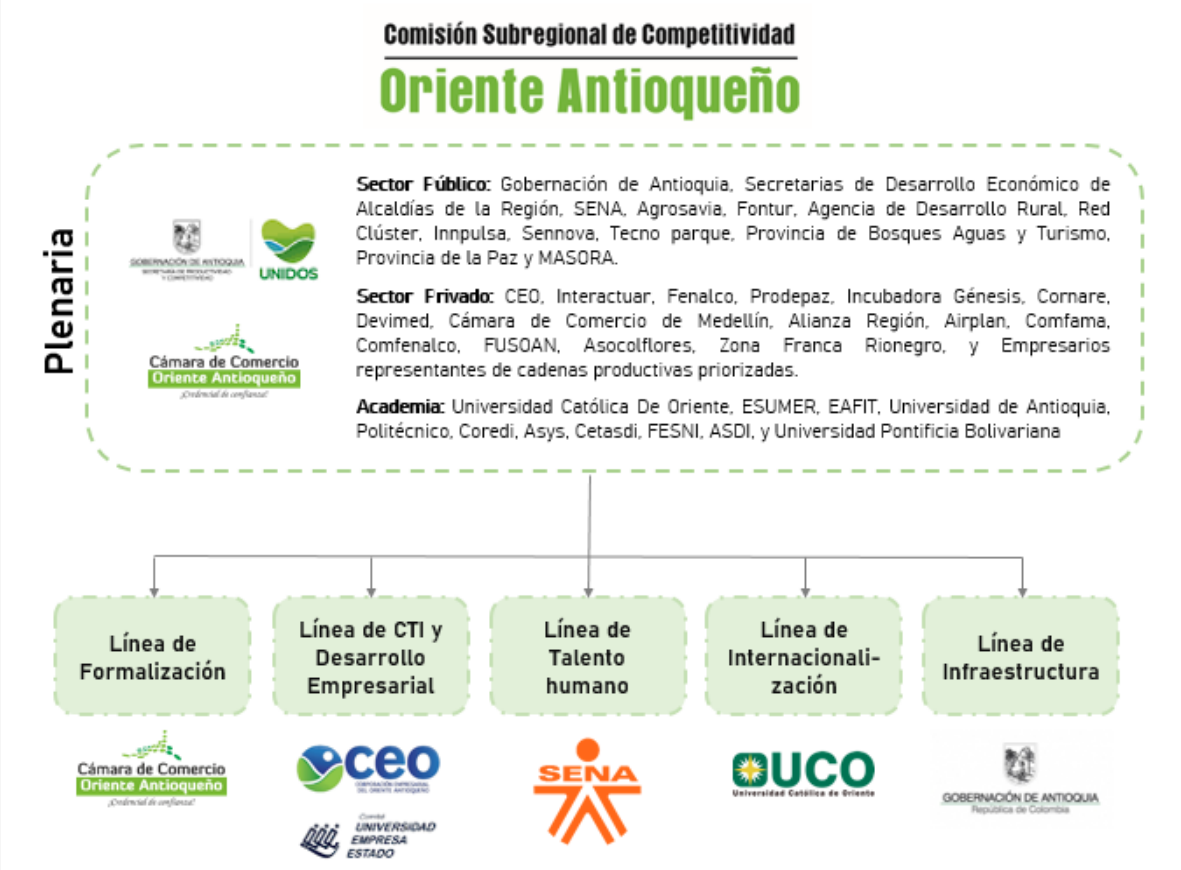

6.1 Comisión Subregional de Competitividad

La Comisión Subregional de Competitividad e Innovación del Oriente Antioqueño, es la instancia encargada de la coordinación y articulación de los distintos escenarios a nivel subregional que desarrollen actividades dirigidas a fortalecer la competitividad e innovación en el marco del Sistema Nacional de Competitividad e Innovación.

Así mismo, la CSCI es un espacio para la cooperación público- privada y académica a nivel subregional, orientado a la implementación de las Agendas Departamentales de Competitividad e Innovación con incidencia en la subregión, y a la Agenda Subregional de Competitividad.

6.2 Sistema de Competitividad e Innovación Oriente Antioqueño

Se describen los actores y roles principales que conforman la gobernanza y operación del Sistema de Competitividad e Innovación del Oriente Antioqueño.

6.2.1 Secretaria Técnica:

Cámara de Comercio del Oriente Antioqueño.

6.2.2 Líderes de línea

- Talento humano: SENA
- CTeI y Desarrollo Empresarial: CEO (CUEE)
- Formalización: Cámara de Comercio del Oriente Antioqueño
- Internacionalización: UCO
- Infraestructura: Gobernación de Antioquia

6.2.3 Actores del Sistema de Competitividad e Innovación

En función de la participación histórica se detallan los principales actores que confirman los escenarios de participación de la CSCI, aclarando que, la plenaria está abierta a la participación de otros actores:

6.2.3.1 Sector Público:

Gobernación de Antioquia, Secretarias de Desarrollo Económico de Alcaldías de la Región, SENA, Agrosavia, Fontur, Agencia de Desarrollo Rural, Red Clúster, Innpulsa, Sennova, Tecno parque, Provincia de Bosques Aguas y Turismo, Provincia de la Paz y MASORA.

6.2.3.2 Sector Privado:

CEO, Interactuar, Fenalco, Prodepaz, Incubadora Génesis, Cornare, Devimed, Cámara de Comercio de Medellín, Alianza Región, Airplan, Comfama, Comfenalco, FUSOAN, Asocolflores, Zona Franca Rionegro, y Empresarios representantes de cadenas productivas priorizadas.

6.2.3.3 Academia:

Universidad Católica De Oriente, ESUMER, EAFIT, Universidad de Antioquia, Politécnico, Coredi, Asys, Cetasdi, FESNI, ASDI, y Universidad Pontificia Bolivariana

6.3 ESCENARIOS DE ARTICULACIÓN

6.3.1 Comité Estratégico

Es la instancia de decisión y coordinación de las instancias del sector público, privado y la academia para la formulación, concertación, implementación y seguimiento de la Agenda Subregional de Competitividad e Innovación. Para dicho propósito, podrá crear Comités Técnicos de trabajo.

21 miembros:

<u>Sector Público (6)</u>
Secretaria de Productividad y Competitividad, 5 Secretarias de Desarrollo Económico del Oriente Antioqueño (Rionegro, El Retiro, Marinilla, San Luis y La Ceja)

<u>Academia (6)</u>
Director Subregional del SENA, Rector de UCO, Director Seccional UdeA, Rector Politécnico, Coordinador regional UPB y Director Subregional EAFIT.

<u>Sector Privado (9)</u>

Directora CEO, Director seccional Comfenalco, Director Seccional Comfama, Director seccional Fenalco, Director Génesis, Director Asocolflores, Director Agrosavia, Lifefactor, y Director FUSOAN.

6.3.2 Plenaria de CSCI

Escenario de participación de actores públicos, privados y academia para dar a conocer la visión competitiva y difundir información de interés para la región.

6.3.3 Comités Técnicos de la CSCI

Con el fin de coordinar la formulación, gestión e implementación de los programas, proyectos e iniciativas de la Agenda Subregional de Competitividad e Innovación. Estos comités técnicos estarán integrados por los delegados de las entidades que conforman la CSCI o de otras instancias que están relacionadas con los temas de competitividad e innovación en el Oriente Antioqueño, tales como:

- Comités Universidad-Estado-Empresa (CUEE).
- Observatorio del Mercado Laboral.
- Red de emprendimiento.
- Encadenamiento de Derivados Lácteos, Industrias Creativas y Culturales, Aguacate Hass, y Turismo.

7 CRONOGRAMA ANUAL

7.1 DISTRIBUCIÓN EN MESES

Las mesas de trabajo, los estudios y proyectos se ejecutan de acuerdo al direccionamiento de la Junta Directiva y acciones derivadas de las plenarias.

7.2 ARTICULACIÓN CSCI-CUEE

El sistema de competitividad e innovación del Oriente Antioqueño lo lidera la Comisión Subregional de Competitividad e Innovación, e integra la gestión del CUEE en la línea estratégica de CTI la cual deberá armonizarse a los retos competitivos planteados en la agenda subregional de competitividad establecida por la CSCI

7.2.1 Comité Estratégico CSCI y CUEE

Es el escenario para tratar asuntos relevantes para la articulación del Sistema de Competitividad e Innovación del Oriente Antioqueño, se realizan entre enero y noviembre, con las siguientes características:

- Comité Estratégico - enfoque CSCI: se tratan temas trasversales a la Competitividad e Innovación en el Oriente Antioqueño con énfasis en las 5 líneas de trabajo de la Comisión.
- Comité Estratégico - enfoque CUEE: se tratan temas relevantes a la Ciencia Tecnología e Innovación del Oriente Antioqueño.

7.2.2 Plenarias Conjuntas

Articular cinco plenarias durante el año.

El contenido de las plenarias se plantea desde la junta directiva, se opera desde las secretarías técnicas de la CSCI y el CUEE Oriente, y se aprueban por la presidencia del CUEE y la presidencia de la CCOA.

7.2.3 Comités técnicos

La agenda del CUEE en cabeza de la CEO establecerá el comité técnico de CTI con el que movilizara las gestiones necesarias para el cumplimiento de sus objetivos de trabajo, del mismo modo cada línea estratégica generará los espacios técnicos para movilizar los objetivos de formalización, internacionalización, talento humano e infraestructura.

MÁS INFORMACIÓN

Duvan Correa Villegas
Profesional de Competitividad
Cámara de Comercio del Oriente Antioqueño

Correo: pr.competitividad@ccoa.org.co
Celular y WhatsApp: 3138037336